Expediente: 110014189003-2023-01039-00

Proceso Restitución inmueble

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito presentado por la demandada MARIELA MALDONADO PARIS a folio 61 el despacho dispone:

Por secretaria córrase traslado del recurso elevado por la demandada a folio 61.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

(3)

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>22 de abril de 2024</u>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>13</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: da8b81e535481c9ede7c214a13b3b6ca1059c2f2659e3b45890218e1c8083d85

Documento generado en 19/04/2024 12:49:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica